



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
6 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 787/2016* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	M. S. (representado por el abogado Rajwinder Bhambi)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Canadá
<i>Fecha de la queja:</i>	26 de noviembre de 2016 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión a la India

En su sesión de 26 de julio de 2019, el Comité, como no había recibido respuesta del abogado a las reiteradas solicitudes de que le hiciera llegar sus comentarios acerca de las observaciones del Estado parte, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 787/2016.

* Adoptada por el Comité en su 67º período de sesiones (22 de julio a 9 de agosto de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez Pinzón y Sébastien Touzé.

